



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 20 NOV. 2024

VISTO la Actuación N° 109/2024 – Proyecto SICA N° 040207847 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales, se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio irregular N° 1 desde el 05/04/2023 al 31/12/2023, correspondientes al Programa “Financiamiento Adicional para el Proyecto Mejora de la Inclusión Educativa en el Nivel Secundario y Superior”, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 9477-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 155/2023 del 22/03/2023 y suscripto el 05/04/2023 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron, entre otras, las siguientes falencias: Proceso de adjudicación y pago de becas; Estados financieros; normativa y control interno; y pagos muestreados correspondientes al área de resultados 2, tal como se

expone en los puntos A.1; A.2; A.3 y A.4 respectivamente, del Memorando a la Dirección.

Que el monto presupuestado del Programa vigente es de 300.000.000.- dólares estadounidenses por el BIRF, sin Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/12/2023 la suma de 155.700.000.- dólares estadounidenses por el BIRF. Se aclara que la fecha prevista para solicitar el último desembolso del Programa se fijó para el 30/06/2026.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

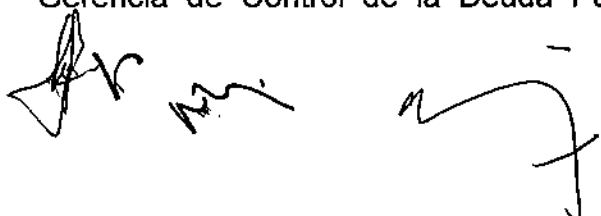
Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **20/11/2024**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del ejercicio irregular N° 1 desde el 05/04/2023 al 31/12/2023, correspondientes al Programa "Financiamiento Adicional para el Proyecto Mejora de la Inclusión Educativa en el Nivel Secundario y Superior", financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 9477-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 155/2023 del 22/03/2023 y suscripto el 05/04/2023 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la





Auditoría General de la Nación

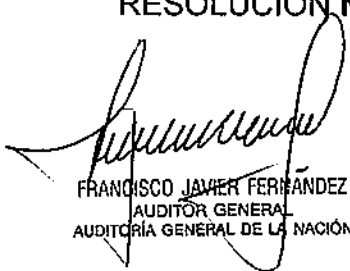
presente resolución. La ejecución del Programa (Parte 1) actualmente es llevada a cabo por la Secretaría de Educación (ex Ministerio de Educación) del Ministerio de Capital Humano, mediante la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPyPSyE), dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Educación (SSGA).

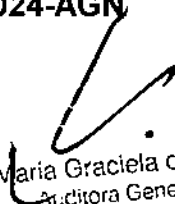
ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias y hallazgos que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

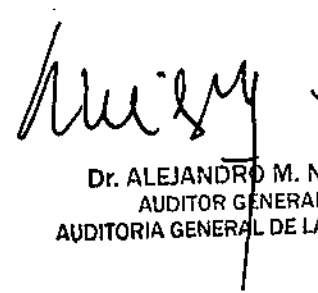
ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Capital Humano y del Ministerio de Economía.

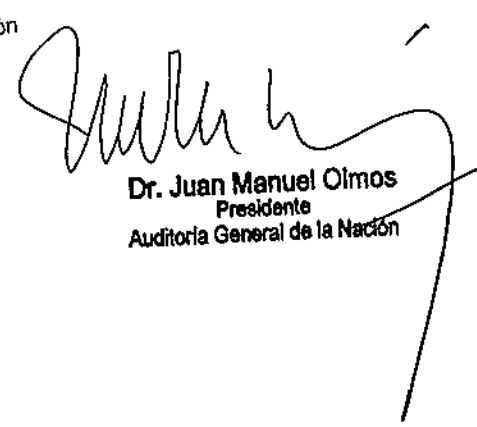
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 157 /2024-AGN


FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación